



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

3642

-MFyDH-2025

SAN JUAN,

11 DIC 2025

VISTO:

El Expediente N° 600-003671-2025-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3353-MFyDH-2025, se autorizó al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, bajo la modalidad de contratación por Orden de Compra Abierta para la adquisición de juguetes y golosinas, en virtud de la celebración de Reyes Magos, a realizarse en el mes de enero de 2026, con el fin de poder entregar a una cantidad aproximada de cincuenta mil (50.000) niños y niñas que se encuentran en situación de vulnerabilidad de la Provincia, conforme al detalle de obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que el acta de apertura se llevó a cabo el día 28 de noviembre de 2025 bajo Licitación Pública Anticipada el N° 1/2025, habiéndose recepcionado cinco (05) sobres propuestas pertenecientes a las firmas Gazze José Nazareno (presenta una oferta económica parcial y una oferta alternativa), la firma Martinazzo Deportes SRL (presenta una oferta económica parcial y 3 ofertas alternativas), la firma Andrés Icazati (presenta una oferta económica parcial), la firma La Esmeralda SRL (presenta una oferta económica parcial) y la firma La Nobleza SRL (queda rechazada por incumplimiento al artículo 11 inciso D en concordancia con el artículo 13 del Pliego General de Bases y Condiciones "declaración jurada incompleta" y artículo 2 del Pliego Particular).

Que la Comisión de Evaluación en fecha 09 de diciembre de 2025 informa que, en virtud de las facultades prescriptas por el artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 4, en relación a las ofertas presentadas en el acto de apertura conforme Escritura Pública N° 447, realizada el día 28 de noviembre de 2025, manifiesta las siguientes observaciones: A) Renglón N° 1: sin observaciones. B) Renglón N° 2: Martinazzo Deportes SRL en sus ofertas económicas no consigna el ítem N° 2 que arrastra el error de tipeo con el que se publicó la Resolución N° 3353-MFyDH-2025, que aprueba el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, corregido por nota aclaratoria 25/11/2025. Sin embargo, a criterio de esta Comisión resulta irrelevante dicho error. Nótese, además, que las ofertas alternativas solo consignan los ítems que se modifican respecto de la oferta original. En virtud de ello, esta Comisión Evaluadora consigna todos los ítems en la elaboración de la tabla comparativa. C) Renglón N° 3: sin observaciones. D) Renglón N° 4: sin observaciones. E) Renglón N° 5: Nótese que el oferente Andrés Icazati presenta una pequeña diferencia (\$ 104,00) en el ítem N° 4 a causa de error algebraico, sin embargo, la garantía no resulta insuficiente. Esta comisión consigna en su cuadro el valor correcto y considera a la oferta plenamente válida. F) Renglón N° 6: Nótese que el oferente Andrés Icazati presenta una pequeña diferencia (\$ 31,20) en el ítem N° 1 a causa de error algebraico, sin embargo, la garantía no resulta insuficiente. Consigna en su cuadro el valor correcto y considera a la oferta plenamente válida. Conclusión: en virtud de lo expuesto y luego de analizadas las actuaciones esta comisión sugiere se adjudique Renglón N° 1 y N° 6 a la firma Gazze José Nazareno, CUIT N° 23-08153532-9, por precio y calidad, los Renglonos N° 2, N° 3 y N° 4 a la firma La Esmeralda SRL, CUIT N° 30-68166957-0, por precio y calidad, el Renglón N° 5 a la firma Andrés Icazati, CUIT N° 20-27350028-7, por precio y calidad.

Que han intervenido Comisión de Evaluación, Departamento Contable y Asesoría Letrada, del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.

POR ELLO;

EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se adjudica la Licitación Pública Anticipada N° 1/2025, autorizada por Resolución N° 3353-MFyDH-2025, a favor de las firmas Gazze José Nazareno, CUIT N° 23-

08153532-9, los Renglones N° 1 y N° 6 por precio y calidad, los Renglones N° 2, N° 3 y N° 4 a La Esmeralda SRL, CUIT N° 30-68166957-0, por precio y calidad, el Renglón N° 5 a Andrés Icazati, CUIT N° 20-27350028-7, por precio y calidad, para la adquisición de juguetes y golosinas, en virtud de la celebración de Reyes Magos, a realizarse en el mes de enero de 2026, con el fin de poder entregar la cantidad máxima estimada de cincuenta mil (50.000) niños y niñas que se encuentran en situación de vulnerabilidad de la Provincia, conforme Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12 y 20 co y ss, su Decreto Reglamentario N° 04-2020-A y Decreto Reglamentario N° 05-2024-A.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba un gasto por la suma de pesos trescientos catorce millones trescientos treinta y cinco mil novecientos con 00/100 (\$ 314.335.900,00), a favor de las firmas Gazze José Nazareno, CUIT N° 23-08153532-9, los Renglones N° 1 y N° 6 por \$ 28.149.000,00, los Renglones N° 2, N° 3 y N° 4 a La Esmeralda SRL, CUIT N° 30-68166957-0 por \$ 112.885.200, el Renglón N° 5 a Andrés Icazati, CUIT N° 20-27350028-7 por \$ 173.301.700,00, para la compra que se autoriza en el artículo 1° conforme al detalle obrante en Anexo I.

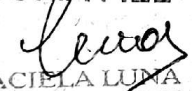
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será por un costo de pesos trescientos catorce millones trescientos treinta y cinco mil novecientos con 00/100 (\$ 314.335.900,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 13.0.05 Ley 1719-I-Consenso Fiscal – Institución: 1.31.0. Ministerio de Familia y Desarrollo Humano – Nivel – Programa: 01.00.00.A01 – Conducción Superior – Nombre de la Partida: 5 – Transferencias – 5.7.01 Transferencias a Personas Físicas para Financiar Gastos Corrientes – Presupuesto Año 2026.

ARTÍCULO 4°.- Comunicada la adjudicación a las firmas, estas deben constituir la Garantía de Adjudicación del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144, inciso 2) del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Artículo 22 del Pliego Único de Bases Condiciones Generales, aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022.

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

HR.

ES COPIA FIEL


GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano


Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

3642

-MFyDH-2025

SAN JUAN, 11 DIC 2025

ANEXO I (artículo 2°)

Juguetes y Golosinas para Reyes Magos

Gazze José Nazareno - CUIT N° 23-08153532-9

Renglón N° 1

Renglón	Ítem	Detalle	Cantidad	Marca	P. Unitario	P. Total
1	1	pelota sensorial para bebe	1.500	RG	\$ 2.256,00	\$ 3.384.000,00
	2	sonajeros	3.000	CBETA TOY	\$ 1.537,00	\$ 4.611.000,00
	3	muñeco apego para bebe	3.000	FIBRA TOY	\$ 6.133,00	\$ 18.399.000,00
Total Renglón N° 1					\$	26.394.000,00
Total Renglón con Aplicación del Compre Sanjuanino					\$	25.074.300,00

Renglón N° 6

Renglón	Ítem	Detalle	Cantidad	Marca	P. Unitario	P. Total
6	1	bolsitas de polietileno, medidas 20cm de ancho x 25cm de largo, con logo	130000	JL	\$ 13,50	\$ 1.755.000,00
Total Renglón N° 6					\$	1.755.000,00
Total Renglón con Aplicación del Compre Sanjuanino					\$	1.667.250,00

La Esmeralda SRL - CUIT N° 30-68166957-0

Renglón N° 2

Renglón	Ítem	Detalle	Cantidad	Marca	P. Unitario	Precio Total
2	1	auto chico de colección (por tres)	2500	RACING	\$ 1.199,00	\$ 2.997.500,00
	2	camión/auto de plástico, medidas mínimas 10; medidas máximas 20	2500	HAPPY	\$ 3.299,00	\$ 8.247.500,00
	3	pelotas de vóley n°5 tipo profesional	2500	JUN CHENG	\$ 7.899,00	\$ 19.747.500,00
	4	pelotas de básquet tipo profesional	2500	SPORT	\$ 7.999,00	\$ 19.997.500,00
	5	pelota de futbol tipo profesional	2500	KANTO	\$ 5.940,00	\$ 14.850.000,00
	6	mini skate patineta de mano	2500	ML	\$ 1.199,00	\$ 2.997.500,00
Total Renglón N° 2					\$	68.837.500,00
Total Renglón con Aplicación del Compre Sanjuanino						

Renglón N° 3

Renglón	Ítem	Detalle	Cantidad	Marca	P. Unitario	P. Total
3	1	muñeca pepona de tela máximo 23cm	2500	PEP	\$ 4.199,00	\$ 10.497.500,00
	2	kit para armar pulseras min 5 divisiones max 12 divisiones	2500	TINY	\$ 1.599,00	\$ 3.997.500,00
	3	muñeca de juguete tipo barbie máximo 30cm	2500	SWEET	\$ 899,00	\$ 2.247.500,00
	4	soga para saltar de niñas	2500	JUMP	\$ 1.199,00	\$ 2.997.500,00
Total Renglón N° 3					\$	19.740.000,00
Total Renglón con Aplicación del Compre Sanjuanino						

ES COPIA FIEL

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Renglón N° 4

Renglón	Ítem	Detalle	Cantidad	Marca	P. Unitario	P. Total
4	1	bolsa de bloques/ladrillitos de plástico	2500	PUYU	\$ 3.499,00	\$ 8.747.500,00
	2	puzzle de encastre de madera mínimo 5 piezas	2500	MM	\$ 999,00	\$ 2.497.500,00
	3	pop it diferentes diseños	2500	MM	\$ 3.499,00	\$ 8.747.500,00
	4	cartas de diferentes personajes	2400	CAPY	\$ 1.499,00	\$ 3.597.600,00
	5	libros para colorear	2400	ST	\$ 299,00	\$ 717.600,00
Total Renglón N° 4				\$	24.307.700,00	
Total Renglón con Aplicación del Compre Sanjuanino						

Andrés Icazati - CUIT N° 20-27350028-7

Renglón N° 5

Renglón	Ítem	Detalle	Cantidad	Marca	P. Unitario	P. Total
5	1	alfajor simple relleno de dulce de leche bañado de chocolate de min 25 gr	30000	VIMAR	\$ 159,48	\$ 4.784.400,00
	2	bolsas de chupetines pelotitas x 50 unidades	10000	LHERITIER	\$ 2.867,86	\$ 28.678.600,00
	3	bolsas de caramelos masticables x 800gs	10000	MISKY	\$ 4.794,04	\$ 47.940.400,00
	4	turrón clásico relleno de pasta de maní	130000	PALMESANO	\$ 198,98	\$ 25.867.400,00
	5	tutuca paquete individual mínimo 15grs max 30 gr	130000	MANISUR	\$ 122,92	\$ 15.979.600,00
	6	galletas dulces, paquete individual min 50gr max 100gr	130000	POLVORITA	\$ 385,01	\$ 50.051.300,00
Total Renglón N° 5				\$	173.301.700,00	
Total Renglón con Aplicación del Compre Sanjuanino						

ES COPIA FIEL

Graciela Luna
 GRACIELA LUNA
 SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
 Min. de la Familia y del
 Desarrollo Humano

Prof. Carlos Platero
 Prof. CARLOS PLATERO
 Ministro de Familia y Desarrollo Humano